

CARTEL DE REMATE

RADICADO: 2017-00598

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

HACE SABER:

Que dentro del proceso divisorio promovido **por el señor Jorge Iván Castaño Chica contra la señora Ángela María Correa Echavarría** se ha señalado el día **10** de **febrero** de **2022**, a las **09:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria números **001-742804 y 001-742744**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, alinderados así:

“Séptimo piso apartamento Nro. 711 de la carrera 75 #8-32: “situado en el edificio 1 del Conjunto residencial Plaza Rodeo. Destinado a vivienda. Delimitado por los siguientes linderos: por el Norte, con muro medianero que lo separa del apartamento 710 y con muros comunes y ventanería que lo separan de buitrones y de vacío que da sobre terraza del apartamento Nro. 211, por el Oriente, con columnas, muros comunes y puerta de acceso que lo separan del punto fijo y de vacío que da sobre el acceso al edificio; por el sur, con muros comunes y ventanería que forman la fachada con frente a la zona de servicios colectivos y con muro común que lo separa de buitrón; por el Occidente, con muros comunes y ventanería que forman la fachada con frente a la carrera 75 y con muros comunes que lo separan de buitrón, por el noroeste, con muros comunes y ventanería que lo separan de vacío que da sobre terraza del apartamento Nro. 211, por la parte de abajo, con la losa común que lo separa del sexto piso por la parte de encima, con la losa común que lo separa del octavo piso. Con una altura libre de 2.30 metros. Comprendido entre los puntos 79 al 104 y 79, punto de partida; de la planta típica, edificio 1-plano v 5. Área privada aproximada 68.76 m2. Área construida aproximada 75.30 m2”

“Primer piso parqueadero Nro. 3, incluye cuarto útil: Situado en el Edificio 1 del Conjunto Residencial Plaza Rodeo. Destinado al estacionamiento de vehículos en el espacio de parqueadero y almacenamiento de objetos en el espacio de cuarto útil. Delimitado por los siguientes linderos: Por el norte, con zona común de circulación, por el oriente, con columnas y zona común que lo separan del parqueadero Nro. 4 y con muro medianero que lo separa del cuarto útil del parqueadero Nro. 4, por el sur, con muro común que lo separa de zona común de circulación; por el occidente, con columnas y zona común que lo separan del parqueadero número 2 y con muro medianero que lo separa del cuarto útil del parqueadero número 2, por la

parte de abajo, con la losa común que lo separa del sótano 1; por la parte de encima, en parte con la losa común que lo separa del segundo piso y en parte con escaleras comunes. Con una altura variable. Comprendido entre los puntos 13 al 18 y 13, punto de partida, de la planta del primer piso-sub etapa a plano v-3. Área privada aproximada 16.01 m²".

Quien pretenda hacer postura, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 100% del avalúo del respectivo bien y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P

Medellín, 19 de noviembre de 2021

María Alejandra Cuartas
María Alejandra Cuartas López
Secretaria

